	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	13-08-2018

Acta Consecutivo No.	029	**Lugar y Fecha**	SECOM -02 de marzo de 2020
Oficina Productora	DECON		
Asunto	AUDIENCIA Art. 86 de la Ley 1474 de 2011. PROCESO N° 082-00-F-CACOM-3-GRUCO-2019 cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA LA TORRE DE CONTROL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3.		
Hora Inicio	15:00	**Hora Finalización**	15:45 horas
Participantes	LISTADO ANEXO		
Ausentes			

Orden del día:

1 Instalación de la Audiencia
2. Verificación de los asistentes y diligenciamiento de planilla.
3. Intervención Asesor Jurídico
4. Intervención por parte del Supervisor
5. Intervención del contratista
6. Intervención del Jefe Departamento de Contratos
7. Intervención de la Aseguradora
8. Intervención del Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-3.

Desarrollo:

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Ordenador del gasto: el Señor Coronel **ERVIN GAITAN SERRANO**, identificado con cédula de Ciudadanía N° 94.456.310 expedida en Cali, en su calidad de **Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-3**, debidamente facultado conforme la Resolución Ministerial de Delegación vigente No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada por la Resolución No. 1417 de 2018, quien representa al COMANDO AEREO DE COMBATE Nº 3 con NIT 800.141.629-9, da inicio a la presente Audiencia.

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DILIGENCIAMIENTO DE LA PLANILLA.

El Señor Coronel **ERVIN GAITAN SERRANO** Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-3, procede a identificar a las personas que se encuentran en el recinto y acreditadas para actuar dentro de la presente diligencia, quienes suscriben la planilla de asistencia, parte integral del presente documento:

Por parte de la Entidad: Capitán CARDONA LONDOÑO JHON JAIVER, Jefe Departamento de Contratos, el Asesor de Contratos GUSTAVO ARIZA MARQUEZ, Abogado, el Capitán JORGE ROBERTO SANCHEZ Supervisor del Contrato No. 082-00-F-CACOM-3-GRUCO-2019.

Por parte de la Compañía Aseguradora: Asiste vía telefónica, previa solicitud, la Doctora FANNY AIDEE ZAMUDIO SILVA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.709.334 de Bogotá, con T.P. No. 204.814 del C.S. de la J., quien envía poder debidamente conferido a través de correo electrónico.

Por parte del Contratista: Asiste vía telefónica, previa solicitud, el señor OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE identificado con cédula de ciudadanía No. 77.036.623 de La Paz con T.P. No. 25202092354 CND, contratista.

Seguidamente le da la palabra al señor Asesor de Contratos 02 GUSTAVO ARIZA MARQUEZ:

3. INTERVENCIÓN DEL ASESOR JURÍDICO

Hace lectura del oficio Nº 20203900009973 del 23 de enero de 2020, donde el supervisor informa las novedades presentadas en el contrato Nº 082-00-F-CACOM-3-GRUCO-2019 posterior al recibo de satisfacción.

Así mismo los cargos que se le imputan al contratista y las posibles consecuencias que se derivan de las sanciones que se impongan como resultado del procedimiento, descritos en el oficio Nº 20203980002001 del 10 de febrero de 2020.

4. INTERVENCIÓN DEL SUPERVISOR

Menciona que en el oficio de fecha 23 de enero de 2020, es clara la novedad presentada en el contrato Nº 082-00-F-CACOM-3-GRUCO-2019. Le recuerda al contratista que durante la ejecución del contrato se presentó la novedad de filtraciones de agua, el contratista subsanó estas novedades echándole silicona y no impermeabilizando por dentro los vidrios, sin embargo luego de recibido a satisfacción el servicio, se presentó nuevamente novedades de filtraciones de agua por el marco de los vidrios y el contratista hizo caso omiso a lo informado por el supervisor, no atendía llamadas telefónicas ni correos electrónicos.

5- INTERVENCION DEL CONTRATISTA

Menciona que durante la ejecución del contrato se realizaron aplicaciones de acrílico por dentro y por fuera de los vidrios instalados, además menciona que esta actividad fue muy costosa. Además los vidrios no se empañan, el agua se filtra por el marco de los vidrios, a este punto se le han realizado curaciones por valor de $1.600.000. Yo siempre le he solicitado al supervisor que me indique como solucionar las novedades. Finalmente refiere que el supervisor debe ser una ayuda para el contratista y no colocarle trampas para que este no solucione los problemas presentados posteriores a la ejecución del contrato. Solicita al señor Coronel Segundo Comando del CACOM-3 ingresar un técnico el día 04 de marzo de 2020 para verificar la novedad y para el día 06 de marzo enviar un cronograma de trabajo y solucionar la novedad. Le enviara al supervisor el nombre y número de cedula de la persona que ingresara el 04 de marzo de 2020.

6. INTERVENCION DEL JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

Menciona que en cuanto al plazo de ejecución eso ya sucedió, puesto que se recibió a satisfacción. Ahora lo que la entidad requiere es que el contratista subsane las novedades presentadas. El contratista está en la obligación de ejecutar el trabajo de acuerdo a la calidad exigida en la ficha técnica. Desde la publicación de la invitación publica electrónica y durante la ejecución del contrato Nº 082-00-F-CACOM-3-GRUCO-2019, usted pudo evidenciar cada punto de la ficha técnica. Además el supervisor no es el asesor del contratista, su función principal es verificar que el contratista cumpla con lo establecido en la

ficha técnica y obligaciones del contratista y corrija las novedades presentadas durante la vigencia de las garantías del contrato. El contratista solo debe informar al supervisor el día y hora de ingreso para solucionar la novedad.

7. INTERVENCION DE LA ASEGURADORA

La Doctora FANNY AIDEE ZAMUDIO SILVA, en Representación de la Compañía Seguros del Estado, identificada con cedula Nº 52.709.334 escucha atentamente lo mencionado por el señor Ordenador del Gasto, Jefe Departamento de Contratos del CACOM-3 y supervisor del contrato de la referencia y menciona que la entidad debe demostrar a través de un informe redactado por una persona idónea si el bien se afectó o no y si estas afectaciones son responsabilidad del contratista.

Solicita a la entidad que le permita al contratista resolver las novedades presentadas en un tiempo prudente.

Además solicita suspender la audiencia para que el contratista pueda presentar una propuesta técnica para la solución a las novedades presentadas en el contrato Nº 082-00-F-CACOM-3-GRUCO-2019.

La aseguradora pregunta si el contratista tiene los datos de la persona que ingresara a la verificación de la novedad en el CACOM-3.

8. INTERVENCION DEL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL CACOM-3.

El Señor Coronel ERVIN GAITAN SERRANO, Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-3, para hacer precisión del alcance de los cargos que se le imputan al contratista y su responsabilidad, menciona que el evento que nos convoca a adelantar la presente audiencia, en calidad y estabilidad de lo ejecutado respecto del punto 3 de la ficha técnica del contrato Nº 082-00-F-CACOM-3-GRUCO-2019.

"VENTANERIA FIJA MODULAR CON MARCO EN ALUMINIO ANODIZADO, INCLUYE VIDRIO DVH O INSULADO 5/12/4+4 (UN VIDRIO INCOLORO TEMPLADO DE 5mm CON CONTROL SOLAR Y AISLAMIENTO SONORO MÍNIMO DE UN 40% Y UN VIDRIO LAMINADO INCOLORO DE 4+4mm CON PVB MÍNIMO DE 0,76mm Y UN ANCHO DE CÁMARA O SEPARACIÓN DE 12mm), HERMETICAMENTE SELLADOS Y UN ESPESOR DE LA VENTANA MÍNIMO DE 3".

Este ítem se refiere al suministro e instalación de marcos en aluminio anodizado, con vidrio DVH o insulado 5/12/4+4 (un vidrio incoloro templado de 5mm con control solar y aislamiento sonoro mínimo de 40% y un vidrio laminado incoloro de 4+4mm con PBV mínimo de 0.76mm y un ancho de cámara o separación de 12mm), herméticamente sellados y con un espesor de la ventana mínimo de 3".

El contratista reemplazará el vidrio y los materiales que se encuentren defectuosos, rotos, astillados, agrietados o dañados durante el transporte, instalación y antes de la terminación el cual el contratista correrá con los gastos del mismo.

El vidrio se instalará con empaque perimetral, de manera que la unión del mismo se efectúe en el perfil de cabezal.

El contratista deberá entregar adecuado las áreas donde se va a instalar el nuevo marco y vidrio, el cual deberá estar bien resanado, libre de imperfectos, así mismo deberá ser aprobado por el supervisor, del mismo modo el contratista deberá tener en cuenta el equipo necesario para el desplazamiento de los vidrios a instalar.

La ventana debe ser apta para torres de control, los vidrios deben ser perfectamente planos y de espesor uniforme, libres de toda clase de burbujas y manchas y no deberá distorsionar las figuras, ***su instalación herméticamente sellado impidiendo el ingreso de agua y vapores garantizando que los vidrios no se empañen****.*

Unidad de pago y medida: unidad (m^2) metro cuadrado el cual deberá incluir los materiales, mano de obra, herramientas, andamios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución"

La entidad no le coloca trampas a nadie, le recuerda al contratista que la función del supervisor es verificar el cumplimiento de la ficha técnica y obligaciones del contratista y dentro de sus funciones es facilitar la entrada del contratista para que cumpla con el contrato y subsane novedades presentadas con el mismo.

Con respecto a lo mencionado por la aseguradora se menciona que:

1. Quien emite el concepto de la novedad del contrato de la referencia es un Ingeniero civil, el cual tiene una experiencia e idoneidad para emitir dicho informe.
2. El supervisor en distintas ocasiones le realizo llamadas telefónicas y envió correos al contratista y no recibió respuesta por parte del mismo. Por la razón anteriormente expuesta fue que la entidad envió citación al contratista y aseguradora que tratar de subsanar las novedades presentadas.
3. La entidad quiere solucionar el tema de la mejor manera, sin embargo le solicita al contratista que sea responsable y serio en los compromisos adquiridos con el contrato. Debido a que existe una evasiva por parte del contratista para cumplir con sus obligaciones y resolver la novedad.

Por supuesto señora Fanny Zamudio que la entidad lo único que requiere del contratista es que este solucione las novedades presentadas.

Al contratista le solicita que atienda las llamadas telefónicas y correos enviados por el supervisor en aras que la comunicación sea fluida entre supervisor y contratista.

El Señor Coronel **ERVIN GAITAN SERRANO** Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-3 con el apoyo de sus funcionarios y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, aprueba que el contratista el día 04 de marzo de 2020 envíe la persona encargada de verificar la novedad y el día 06 de marzo de 2020 presente propuesta de intervención de los vidrios y que este contenga fechas concretas. En caso contrario la entidad continuara con el debido proceso según lo establece Articulo 86 Ley 1474 de 2011. Finalmente se REPROGRAMA la Audiencia para el día 06 **DE MARZO DE 2020 A LAS 15:00 HORAS,** con el fin de garantizar el debido proceso.

De esta manera se suspende la presente audiencia, siendo las 15:45 horas del día 02 de marzo de 2020. En constancia, firman quienes intervinieron, según listado de asistencia anexo a la presente acta.

Actividades a Realizar:

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Próxima reunión viernes 06 de marzo de 2020 a las 15:00 horas	DECON	

Convocatoria Próxima Reunión: 06-03-2020.

Coronel **ERVIN GAITAN SERRANO**
Segundo Comandante y Jefe de estado Mayor CACOM-3
Delegado Contractual

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	DE-SEMEP-FR-006
		Versión	1
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	Vigencia	22/08/2018

TEMA REUNIÓN: AUDIENCIA ARTICULO 86 LEY 1474 DE 2011

OFICINA PRODUCTORA: DECON

LUGAR Y FECHA: SEGUNDO COMANDO 02 DE MARZO DE 2020

HORA: 15:00 HORAS

No.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	C	Gaitán Serrano Ervin	SECOM.	1205	ervin.gaitan@fac.mil.co	
2	CT	Rojas Alzamora Darwin	Jefe Dep DECON	1300	darwin.rojas@fac.mil.co	
3	A902	GUSTAVO ARIZA MARQUEZ	DECON	1252	gustavo.ariza@fac.mil.co	
4	CT	Sánchez Reyes Jorge Roberto	Grupal	1935	jorge.sanchez@fac.mil.co	
5	CT.	CARDONA LONDOÑO JHON	DECON	1255	Jhon.Cardona@fac.mil.co	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						